

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2026/00091 Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la aprobación inicial del Plan Territorial Municipal de Emergencias.

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025 aprobó inicialmente el Plan Territorial Municipal de Emergencias del Ayuntamiento de Chiva en los términos del texto y documentación gráfica que figura en el expediente.

Y en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2025 aprobó ampliar el plazo de información pública acordado por el Pleno en la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025, por un nuevo plazo de 30 días hábiles.

Por tanto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 13/2010, de 23 de noviembre, de la Generalitat, de Protección Civil y Gestión de Emergencias, se somete la versión completa del Plan Territorial Municipal de Emergencias a información pública por un nuevo plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Plan Territorial Municipal de Emergencias podrá ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://aytodechiva.sharepoint.com/:f/g/IgCESj-Yv5kSRl7JOnViSIDVAVGYdRRwQRmQZX-1Ut0fhgk?e=dluHwh>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Chiva, 7 de enero de 2026.—El alcalde, Ernesto Navarro Yuste.